



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar a las/los Senadores y Diputados nacionales por la provincia de Tierra del Fuego que no avalen ninguna iniciativa relacionada con la creación del Parque Nacional en las Islas Malvinas o cualquier proyecto que incluya parte de la jurisdicción de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, sin la correspondiente consulta a las autoridades gubernamentales de la provincia y a esta Legislatura Provincial.

Artículo 2º.- Comunicar a través del Poder Ejecutivo al Gobierno Nacional, a las Honorables Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación que sólo pueden crear un parque o una reserva nacional en el territorio de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en caso de obtener el consentimiento expreso de las autoridades provinciales. Esto se aplica especialmente a la creación de nuevas áreas de conservación previstas en el marco de la Ley nacional 22.351.

Artículo 3º.- Comunicar a través del Poder Ejecutivo Provincial al Gobierno Nacional, a las Honorables Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación que la afectación de tierras fiscales de la Provincia, para la creación de áreas de conservación, debe ser precedida mediante el dictado de un Decreto del Poder Ejecutivo debidamente ratificado por la Legislatura provincial, a fin de garantizar el respeto por la integridad territorial y el patrimonio de la Provincia en el marco de la Ley provincial 313.

Artículo 4º.- Remitir copia de la presente Resolución al Poder Ejecutivo, a las Honorables Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación y al Poder Ejecutivo Nacional.

Artículo 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°

322

/23.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023.


Matías G. GARCÍA ZARLENGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
PODER LEGISLATIVO


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo